



## Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)



### ORDENANZA N° 2873/2013

#### VISTO:

La ordenanza Nro. 2742/2011 que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una Secretaria de Hacienda dentro de las secretarías que componen el Departamento Ejecutivo;

Por Ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO**

**Sanciona la siguiente:**

### **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1:** Créase la Secretaria de Hacienda Municipal.

**ARTICULO 2:** La Secretaria de Hacienda municipal tendrá las siguientes funciones:

- a) Programar la actividad económica financiera del municipio.
- b) Presentar al D. E. El presupuesto anual general de gastos y calculo de recursos.
- c) Velar por la correcta ejecución del presupuesto.
- d) Cumplir y hacer cumplir las normas contables que rigen el desenvolvimiento financiero y patrimonial de la Municipalidad.
- e) Controlar el normal funcionamiento de la mecánica de recaudación.
- f) Intervenir en toda adquisición que deba realizar la Municipalidad para sus distintas reparticiones, así como las licitaciones Públicas y Privadas, siendo de aplicación lo establecido en el TITULO II, Art. 11, inc. I.
- g) Expropiaciones.
- h) Empréstitos, etc.
- i) Todo asunto que se relacione con operaciones bancarias, de ahorro, depósitos, etc, y toda participación necesaria al fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal Municipal.
- j) Intervenir en proyectos de impuestos, tasas, derechos, contribuciones y otros recursos municipales.
- k) Confeccionar mensualmente un balance de Tesorería Municipal.

Vigilar la correcta formación y conservación de un inventario de todos los inmuebles, y otro de todos los títulos y escrituras que se refieran al patrimonio municipal.

**ARTICULO 3:** A los efectos de dicha creación se establece el siguiente orden:

- A) JEFE DE GABINETE
- B) SECRETARIA DE HACIENDA
- C) SECRETARIA GENERAL
- D) SECRETARIA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- E) SECRETARIA DE LA PRODUCCION
- F) SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

  
GERÓNIMO E. SOLIMANO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



  
JULIANA BONINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



## Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)



**ARTICULO 4:** "El Departamento Ejecutivo Municipal designará al Secretario de Hacienda Municipal, el cuál deberá reunir los siguientes requisitos:  
a) Poseer título universitario de Contador Público Nacional.  
b) Contar con la matrícula profesional vigente.

**ARTICULO 5:** Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

**SALA DE SESIONES, Rufino, 18 de Diciembre de 2.013.-**

  
JULIANA BONINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



  
GERÓNIMO E. SOLIMANO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 19	Nº EXPTE. ....
M. 12	HORA. ....
A. 13	Finna. 